OPD
La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

INFORME MENSUAL (Aporte Municipal)

Funcionaria/o: Stephanie Solange Osses Pérez
Oficina: Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD)
Cargo: Trabajadora Social- Área de Protección
Fecha: Septiembre 2025.-

Actividad
• Registro de eventos en Plataforma SIS, por cada gestión realizada (Llamados telefónicos, coordinaciones, visitas domiciliarias, sesiones psicosociales, sesiones de egresos, Co-construcción de planes de intervención). • Revisión de plataforma SITFA (Poder Judicial) con el fin de monitorear los casos vigentes que mantienen causa judicial. • Realizar Trabajo Administrativo (redacción de registros, imprimir, archivar casos, clasificar información, etc.). • Diagnóstico y Plan de Intervención en Plataforma SIS por casos OPD. • Responder contingencias imprevistas que se puedan presentar en casos que se mantienen vigentes en el área de protección.

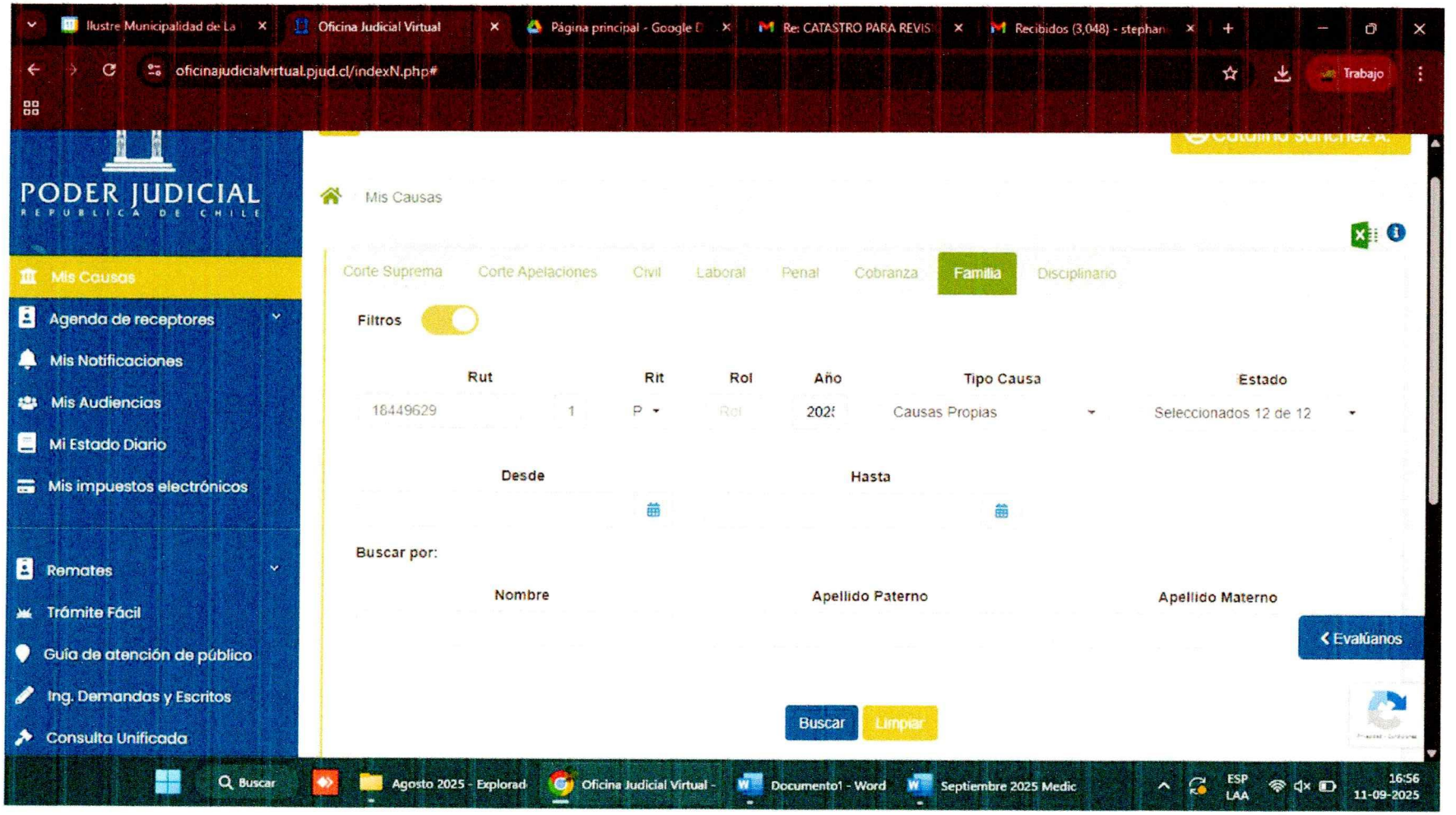
- Las actividades mencionadas están sujetas a cambios en relación a la urgencia y contingencia del servicio, como por ejemplo visitas domiciliarias, realizar egresos que Tribunal de Familia ordene inesperadamente, y/o cuando se coordine con la Red para solicitar apoyo para los casos vigentes del Área de Protección.

Catalina Sánchez Aravena
Coordinadora
Oficina de Protección de Derechos de NNA (OPD)
La Ligua

Sandra Saavedra Miranda (S)
Dirección De Desarrollo Comunitario
DIDECO
Ilustre Municipalidad de La Ligua

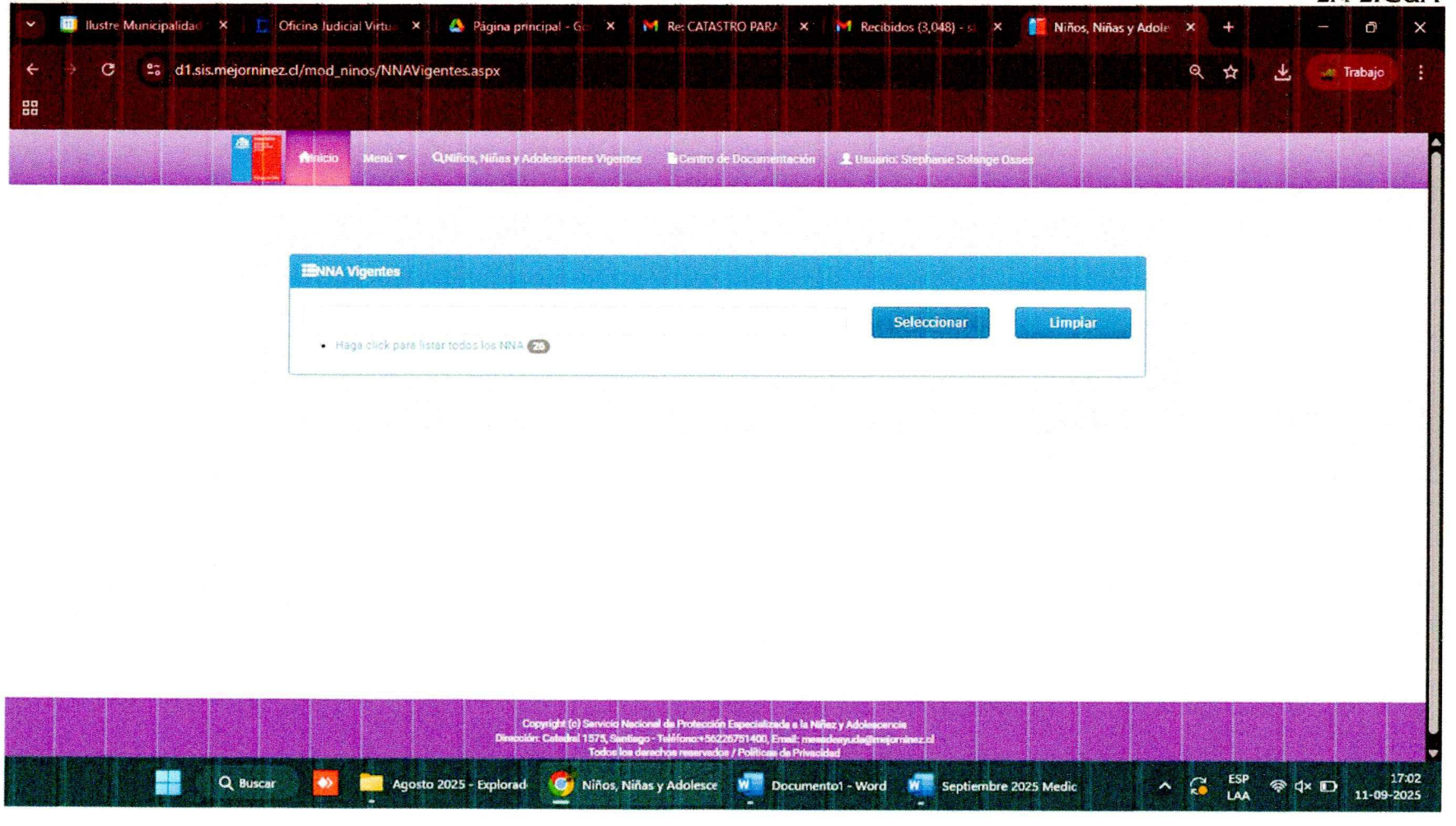
Stephanie Osses Pérez
Trabajadora Social
Oficina de Protección de Derechos de NNA (OPD)
La Ligua

MEDIOS VERIFICADORES septiembre 2025 (Aporte Municipal):



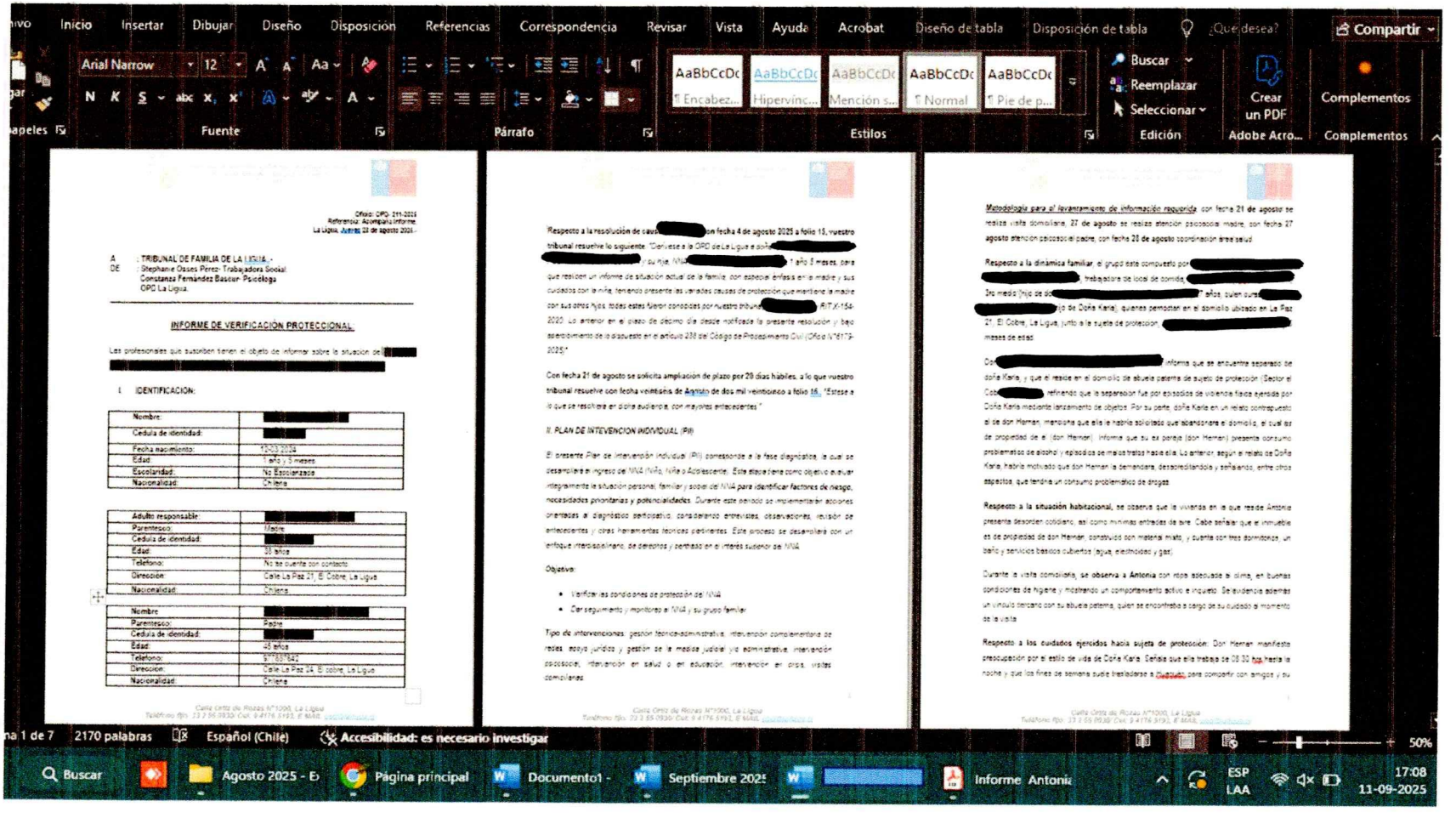
OPD
La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



OPD
La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



Oficio: OPD- 211-2025
Referencia: Acompaña Informe.
La Ligua, Jueves 28 de agosto 2025.-

A : TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA LIGUA.-
DE : Stephanie Osses Perez- Trabajadora Social
Constanza Fernández Bascur- Psicóloga
OPD La Ligua.

INFORME DE VERIFICACIÓN PROTECCIONAL

Las profesionales que suscriben tienen el objeto de informar sobre la situación de [redacted]

I. IDENTIFICACIÓN:

Nombre:	[redacted]
Cedula de identidad:	[redacted]
Fecha nacimiento:	15/03/2024
Edad:	1 año y 5 meses
Escolaridad:	No Escolarizado
Nacionalidad:	Chilena

Adulto responsable:	[redacted]
Parentesco:	Madre
Cedula de identidad:	[redacted]
Edad:	30 años
Telefono:	No se cuenta con contacto
Direccion:	Calle La Paz 21, El Cobre, La Ligua
Nacionalidad:	Chilena

Nombre:	[redacted]
Parentesco:	Padre
Cedula de identidad:	[redacted]
Edad:	45 años
Telefono:	979387840
Direccion:	Calle La Paz 24, El cobre, La Ligua
Nacionalidad:	Chilena

Calle Ortiz de Rozas N°1000, La Ligua
Teléfono fijo: 33 2 55 0930 Cel: 9 4176 5193, E MAIL: opd@laligua.cl

Respecto a la resolución de causa [redacted] con fecha 4 de agosto 2025 a folio 15, vuestro tribunal resuelve lo siguiente "Derívese a la OPD de La Ligua a doña [redacted] y su hija [redacted] 1 año 5 meses, para que realicen un informe de situación actual de la familia, con especial énfasis en la madre y sus cuidados con la niña, teniendo presente las variadas causas de protección que mantiene la madre con sus otros hijos, todas estas fueron conocidas por nuestro tribunal [redacted] RIT X-154-2020. Lo anterior en el plazo de décimo día desde notificada la presente resolución y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil (Oficio N°617-2025)."

Con fecha 21 de agosto se solicita ampliación de plazo por 20 días hábiles, a lo que vuestro tribunal resuelve con fecha veintiseis de Agosto de dos mil veinticinco a folio 16, "Estese a lo que se resolvera en dicha audiencia, con mayores antecedentes."

II. PLAN DE INTERVENCION INDIVIDUAL (PII)

El presente Plan de Intervención Individual (PII) corresponde a la fase diagnóstica, la cual se desarrollara al ingreso del NNA (Niño, Niña o Adolescente). Esta etapa tiene como objetivo activar integralmente la situación personal, familiar y social del NNA para identificar factores de riesgo, necesidades prioritarias y potencialidades. Durante este periodo se implementaran acciones orientadas al diagnóstico participativo, considerando entrevistas, observaciones, revisión de antecedentes y otras herramientas técnicas pertinentes. Este proceso se desarrollara con un enfoque interdisciplinario, de derechos y centrado en el interés superior del NNA.

Objetivo:

- Verificar las condiciones de protección del NNA.
- Dar seguimiento y monitoreo a NNA y su grupo familiar.

Tipo de intervenciones: gestión técnico-administrativa, intervención complementaria de redes, apoyo jurídico y gestión de la medida judicial y/o administrativa, intervención psicosocial, intervención en salud o en educación, intervención en otros, visitas comunitarias.

Calle Ortiz de Rozas N°1000, La Ligua
Teléfono fijo: 33 2 55 0930 Cel: 9 4176 5193, E MAIL: opd@laligua.cl

Metodología para el levantamiento de información requerida: con fecha 21 de agosto se realiza visita domiciliaria, 27 de agosto se realiza atención psicosocial madre, con fecha 27 agosto atención psicosocial padre, con fecha 28 de agosto coordinación área salud.

Respecto a la dinámica familiar, el grupo está compuesto por [redacted], trabajadora de local de comida [redacted] hijo medio [hijo de so[redacted] 7 años, quien cursa [redacted] hijo de Doña Karla), quienes pernoctan en el domicilio ubicado en La Paz 21, El Cobre, La Ligua, junto a la sujeta de protección, [redacted] meses de edad.

Do[redacted] informa que se encuentra separado de doña Karla, y que él reside en el domicilio de abuela paterna de sujeto de protección (Sector el Cob[redacted] refiriendo que la separación fue por episodios de violencia física ejercida por Doña Karla mediante lanzamiento de objetos. Por su parte, doña Karla en un relato contrapuesto al de don Hernan, menciona que ella le había solicitado que abandonara el domicilio, el cual es de propiedad de el (don Hernan). Informa que su ex pareja (don Hernan) presenta consumo problemático de alcohol y episodios de malos tratos hacia ella. Lo anterior, según el relato de Doña Karla, habría motivado que don Hernan la demandara, desacreditándola y señalando, entre otros aspectos, que tendría un consumo problemático de drogas.

Respecto a la **situación habitacional**, se observa que la vivienda en la que reside Antonia presenta desorden cotidiano, así como mínimas entradas de aire. Cabe señalar que el inmueble es de propiedad de don Heinar, construido con materia mixta, y cuenta con tres dormitorios, un baño y servicios básicos cubiertos (agua, electricidad y gas).

Durante la visita domiciliaria, se observa a Antonia con ropa adecuada a clima, en buenas condiciones de higiene y mostrando un comportamiento activo e inquieto. Se evidencia además un vínculo cercano con su abuela paterna, quien se encontraba a cargo de su cuidado al momento de la visita.

Respecto a los cuidados ejercidos hacia sujeta de protección: Don Hernan manifiesta preocupación por el estilo de vida de Doña Karla. Señala que ella trabaja de 08:30 hrs hasta la noche y que los fines de semana suele trasladarse a Quillota para compartir con amigos y su

Calle Ortiz de Rozas N°1000, La Ligua
Teléfono fijo: 33 2 55 0930 Cel: 9 4176 5193, E MAIL: opd@laligua.cl